



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 07 DIC 2017

Expte. Ref.: 0056209/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Resolución D.N. nro. 866/2017 y que se ha cometido un error material en la transcripción del Documento Nacional de Identidad de la Srta. Valeria Elizabeth LOPEZ ECHEVARRIA, tanto en el Visto como en los artículo 1º y 2º, por lo que resulta necesario rectificar la misma en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549, **donde dice:** "...(D.N.I. 31.844.406)..." **debe decir:** "...(D.N.I. 26.203.230)..."

Las atribuciones y competencia estatutaria de la Resolución HCS nro. 725/2016.

Por ello,

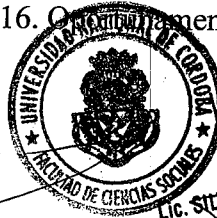
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Visto, artículos 1º y 2º de la Resolución D.N. nro. 866/2017, **donde dice: donde dice:** "...(D.N.I. 31.844.406)..." **debe decir:** "...(D.N.I. 26.203.230)..."", en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la R. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA GUELLI
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

891